



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00024580-8/2023 caratulado "D.G.C.C. S/ SOFTWARE LEX DOCTOR";
y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SAGyP N° 539/23, se autorizó la Contratación Directa N° 2- 0018-CDI23, correspondiente a la contratación de la suscripción a las licencias Lex Doctor y soporte técnico, prestado exclusivamente por la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8), y se aprobaron los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares correspondientes.

Que a la fecha establecida por la Dirección General de Compras y Contrataciones como límite para presentación de ofertas (v. Adjunto 161616/23), se confeccionó el Acta de Apertura (v. Adjunto 165765/23), donde se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8), la cual obra vinculada como Adjunto 166114/23 y asciende a la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve (\$4.450.239.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 168138/23), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 142654/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 168139/23 y 168142/23).

Que consecuentemente, tomó intervención la Dirección General Informática y Tecnología y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Nota 2F DGIYT 932/23 y Memo DGAJ 9/23).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos, como servicio permanente de asesoramiento jurídico, tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12540/2023.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que así las cosas y puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en Contratación Directa N° 2-0018- CDI23, que tiene por objeto la contratación de la licencia Lex Doctor y soporte técnico utilizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y adjudicar la misma a la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30- 71561778-8), por la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve (\$4.450.239.-), conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 151327/23 y 166114/23).

Que, asimismo, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97- (Texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la firma Caddel S.A. y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Que por la Resolución CM N° 143/2023, el Plenario del Consejo de la Magistratura designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM Nro. 276/2020;



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 2-0018-CDI23, que tiene por objeto la contratación de la licencia Lex Doctor y soporte técnico utilizado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudicase la Contratación Directa N° 2-0018-CDI23 a la firma Caddel S.A. (CUIT N° 30-71561778-8) por la suma de pesos cuatro millones cuatrocientos cincuenta mil doscientos treinta y nueve (\$4.450.239.-), conforme los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y la oferta presentada (v. Adjuntos 151327/23 y 166114/23).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

